

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

---



**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

# MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. ANTECEDENTES

### 3. MARCO LEGAL

CÓDIGOS Y LEYES

REGLAMENTOS

DECRETOS

NORMAS

ACUERDOS

LINEAMIENTOS

### 4. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVOS

### 5. ORGANIGRAMA

### 6. FUNCIONES.

# MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

## 6.7.1 JEFE DE VINCULACIÓN ACADÉMICA.

### OBJETIVO GENERAL:

Coordinar y realizar diversos procesos del área académica tales como la promoción de los planes y programas académicos de Posgrado, captación de estudiantes, seguimiento de egresados, inducción de nuevos estudiantes, etc., a fin de asegurar el número de estudiantes suficiente que permita al Centro cumplir con las metas e indicadores establecidos en esta materia.

### FUNCIONES:

- I. Promocionar los programas académicos de Posgrado en Ciencias (Óptica) y Optomecatrónica y Pregrado en Instituciones de Educación Superior de competencia local, regional y nacional información que está dirigida a los aspirantes a los programas de estudio que ofrece en Centro.
- II. Elaborar y difundir las convocatorias de ingreso al Posgrado en Ciencias (Óptica) y Optomecatrónica en Instituciones de Educación Superior (de competencia local, regional y nacional) y al público en general, para los aspirantes interesados en los programas de estudio que ofrece en Centro.
- III. Coordinar la captación y seguimiento de estudiantes de Pregrado.
- IV. Dar la inducción a los alumnos de Pregrado para las diferentes áreas del Centro: Servicio Social, Prácticas, Residencias y Estadías, Estancias Profesionales, Veranos de La Ciencia y Tesistas externos.
- V. Coordinar los Programas de Verano de la investigación científica.
- VI. Realizar estrategias para captación de aspirantes a los programas académicos de Posgrado en Ciencias (Óptica) y Optomecatrónica en los diferentes foros educativos.
- VII. Atención personalizada a los aspirantes al posgrado, proporcionando toda la información que requieran sobre los procesos de admisión a los programas de estudio Institucionales.
- VIII. Actualizar la información relacionada con los programas académicos de Posgrado en Ciencias (Óptica) y Optomecatrónica para organismos externos como la Secretaría de Relaciones Exteriores, Catálogo Iberoamericano de la Sociedad Mexicana de Física entre otros, para la oportuna difusión de la información.
- IX. Coordinar y dar seguimiento a los convenios de colaboración con Instituciones de Educación Superior IES nacionales e internacionales.

## MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

---

- X. Participar en la consecución de recursos financieros a través de organismos como CONCYTEG, CONACYT y Fondos Mixtos, para el apoyo al fortalecimiento de los programas de Posgrado.
- XI. Coordinar las actividades relacionadas con el seguimiento de egresados.
- XII. Gestionar ante instancias educativas los registros educativos del Centro.
- XIII. Organizar cursos de educación continua, educación abierta y a distancia que promuevan la difusión de los planes y programas de Posgrado en Ciencias (Óptica) y Optomecatrónica.
- XIV. Participar en diferentes eventos de corte académico de divulgación en Instituciones de Educación Superior de competencia local, regional y nacional para la promoción de los planes y programas de Posgrado en Ciencias (Óptica) y Optomecatrónica.
- XV. Apoyar a la Dirección de Formación Académica cuando así se requiera.
- XVI. Mantener informado al Director(a) de Formación Académica de las actividades que lleve a cabo.